



6.SUBVENCIONES	SUBVENCION A JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LA REALIZACION DE OBRAS MENORES
Que es	Concesión de ayudas para financiar los gastos que contribuyan a la dotación, implantación, mejora, renovación y/o ampliación de infraestructuras básicas y bienes inmuebles que estén afectos al uso y servicio público y contribuyan a la mejora de nivel de vida de la ciudadanía.
Quién lo puede solicitar	Juntas Administrativas del municipio de Iruña de Oca
Documentación a aportar	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud en impreso normalizado (ver impreso) • Documentación específica: <ol style="list-style-type: none"> a) Factura/s compulsada/s justificativa del gasto realizado y justificante de abono b) Declaración jurada de no haber recibido subvención de ninguna otra institución pública por el mismo concepto c) Certificado de que la obra o inversión han sido ejecutados d) Estado de cuentas anuales o liquidación de cuentas presentadas ante la Diputación Foral de Álava
Cuándo se solicita	En el plazo establecido en la convocatoria anual
Coste	Gratuito
Plazo del procedimiento	Plazo estimado: 1 mes Plazo máximo : 3 meses
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Convocatoria anual



Procedimiento a seguir tras la solicitud	<ol style="list-style-type: none">1.- Recoger, comprobar y registrar la solicitud junto con la documentación que se acompañe.2.- Entregar copia sellada a la persona solicitante como justificante3.- Remisión de la documentación al área correspondiente para emisión de informe.
Resumen de trámites posteriores	<ol style="list-style-type: none">1.- Resolución por órgano competente2.- Notificación de la resolución
Órgano de aprobación	Alcaldía –Presidencia / Junta de Gobierno Local
Departamento Municipal	Secretaría
Vigencia	Modificación normativa
INFORMACION ADICIONAL	Quedarán excluidos los gastos ordinarios de funcionamiento del propio concejo.